



Toluca, México a 09 de mayo de 2017.
Oficio No. 3013700000 / 253 / 2017.

**DOCTOR
HERIBERTO BENITO LÓPEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E**

En respuesta a su amable petición, de número 00166/1-1/2017, fechada el 7 de abril del presente año, respecto a la solicitud presentada por del C. Pedro Torres García a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), me permito informarle que, los Cursos de Formación de Juez Control y los Cursos de Formación de Juez de Ejecución de Sentencias corresponden a los programas educativos que imparte la Escuela Judicial del Estado de México encaminados a la formación de jueces penales.

Es de destacar que, esta casa académica, es una institución sin fines de lucro, con programas de estudio gratuitos para formación inicial, continua y estudios de posgrado, en los cuales pueden participar tanto servidores públicos adscritos al Poder Judicial del Estado de México como público en general, en el caso de convocatorias abiertas, así como servidores públicos de las dependencias gubernamentales con las que se convenga en ello.

Adicionalmente, la actividad académica que oferta la Escuela a través de sus planes y programas de estudio para formación inicial, continua y estudios de posgrado se imparte de manera global.

En tal virtud y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, sin que sea atribución u obligación institucional procesar datos o practicar investigaciones tendentes a satisfacer la petición de información de los particulares.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

No obstante, en ejercicio del principio de máxima publicidad, esta Unidad Administrativa pone a disposición del peticionario, la dirección electrónica <http://www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/pjedomex/infoActividades.web> en donde se encuentran los reportes estadísticos institucionales para su consulta.

Finalmente, como órgano desconcentrado del Consejo de la Judicatura, la Escuela Judicial no tiene atribuciones para la administración de recursos económicos, ni de tabuladores salariales.

Sin otro particular, agradezco la gentileza de su atención.

ATENTAMENTE

DR. VÍCTOR MANUEL ROJAS AMANDI
DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



ESCUELA JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. M. en A.P. Amadeo Felipe Lara Terrón. Secretario Particular de la Presidencia.
M. en D. Joel Alfonso Sierra Palacios. Consejero de la Judicatura y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en A. J. Jorge Reyes Santana. Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. E. Gerardo René Gómez Estrada. Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
M. en D. José Luis Lechuga Soto. Integrante del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Archivo.

16-35 HRS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Josefa Ortiz de Domínguez Nte. 306. Colonia Santa Clara, Toluca, México. Tel. (722) 167 9200 Ext. 16801
victor.amandi@pjedomex.gob.mx